

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

CONTENIDO

Informe del auditor independiente

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estado de cambios en el activo neto atribuible a partícipes

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Cifras expresadas en miles de dólar de los Estados Unidos de América (MUS\$)





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 28 de marzo de 2019

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar

Hemos efectuado una auditoría a los estados de financieros adjuntos del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administradora Itaú Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Santiago, 28 de marzo de 2019
Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar
2

Opinión

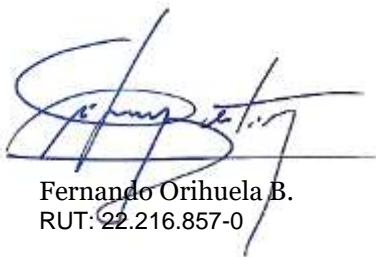
En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con las instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2.

Énfasis en un asunto – Fusión de fondos

Tal como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, con fecha 9 de julio de 2018 se materializó la fusión del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar con el Fondo Mutuo Itaú Oportunidad Dólar, pasando a denominarse Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Énfasis en un asunto – Valorización de instrumentos financieros

De acuerdo a lo descrito en Nota 2 y conforme a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.



Fernando Orihuela B.
RUT: 22.216.857-0



PricewaterhouseCoopers

**FONDO MUTUO
ITAÚ CASH DOLLAR**

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2018 y 2017
e informe de los auditores independientes

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a Partícipes.
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Cifras expresadas en miles de dólar de los Estados Unidos de América (MUS\$)

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Estados de Situación Financiera
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Activos	Nota	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Efectivo y efectivo equivalente	15	22	90
Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	121.792	98.897
Cuentas por cobrar a intermediarios		-	-
Otras cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
		<hr/>	<hr/>
Total activos		121.814	98.987
		<hr/>	<hr/>
Pasivos			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Cuentas por pagar a intermediarios		-	-
Rescate por pagar		-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	19	28	15
Otros documentos y cuentas por pagar	11	5	6
Otros pasivos		-	-
		<hr/>	<hr/>
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		33	21
		<hr/>	<hr/>
Activos neto atribuible a los partícipes		121.781	98.966
		<hr/>	<hr/>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Estados de Resultados Integrales
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Nota	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Ingresos/(pérdidas) de la operación:			
Intereses y reajustes	14	222	1.040
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos al costo amortizado de activos financieros y pasivos financieros a costo amortizado con efecto en resultados	9	2.402	-
Resultado en ventas de instrumentos financieros		-	1
Otros		-	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		<u>2.624</u>	<u>1.041</u>
Gastos:			
Comisión de administración	19	(264)	(166)
Honorarios por custodia y administración		(36)	(7)
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación		-	-
Total gastos de operación		<u>(300)</u>	<u>(173)</u>
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		<u>2.324</u>	<u>868</u>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/(pérdida) de la operación después de impuesto		<u>2.324</u>	<u>868</u>
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de beneficios		<u>2.324</u>	<u>868</u>
Distribución de beneficios		-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes por actividades de la operación de distribución de beneficios		<u>2.324</u>	<u>868</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Estados de Cambio en el Activo Neto Atribuible a Partícipes
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

		2018						
	Notas	Serie Normal MUS\$	Serie M1 MUS\$	Serie M2 MUS\$	Serie M3 MUS\$	Serie M4 MUS\$	Serie M5 MUS\$	Total MUS\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	16	98.966	-	-	-	-	-	98.966
Aporte de cuotas		680.476	48.344	70.305	107.768	280.582	913.262	2.100.737
Rescate de cuotas		(780.509)	(23.472)	(52.101)	(96.806)	(267.758)	(859.600)	(2.080.246)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(100.033)	24.872	18.204	10.962	12.824	53.662	20.491
Aumento/(disminución) de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.067	250	192	144	107	564	2.324
Distribución de beneficios:								
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-
Total reparto de beneficios		-	-	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activos neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.067	250	192	144	107	564	2.324
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	16	-	25.122	18.396	11.106	12.931	54.226	121.781

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Estados de Cambio en el Activo Neto Atribuible a Partícipes
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Nota	2017	
		Serie UNICA MUS\$	Total
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero	16	98.210	98.210
Aporte de cuotas		1.282.207	1.282.207
Rescate de cuotas		(1.282.319)	(1.282.319)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(112)	(112)
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		868	868
Distribución de beneficios:			
En efectivo		-	-
En cuotas		-	-
Total reparto de beneficios		-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes por actividades de la operación después de distribución de beneficios		868	868
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	16	98.966	98.966

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Estados de Flujos de Efectivo, Método Directo
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Nota	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	9	(1.577.505)	(88.128)
Venta/cobro de activos financieros	9	1.557.011	87.282
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		222	1.040
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(251)	(166)
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		(36)	(1)
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(20.559)</u>	<u>27</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		2.100.737	1.282.207
Rescates de cuotas en circulación		(2.080.246)	(1.282.319)
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>20.491</u>	<u>(112)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		<u>(68)</u>	<u>(85)</u>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	15	<u>90</u>	<u>175</u>
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	15	<u>22</u>	<u>90</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

INDICE

(1) Información general.....	8
(2) Resumen de criterios contables significativos.....	11
(3) Política de inversión del fondo.....	31
(4) Cambios contables.....	35
(5) Administración de riesgos.....	36
(6) Juicios y estimaciones contables críticas.....	60
(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	61
(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía... 61	
(9) Activos financieros a costo amortizado.....	62
(10) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios.....	64
(11) Otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar.....	64
(12) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	65
(13) Otros activos y otros pasivos.....	65
(14) Intereses y reajustes.....	65
(15) Efectivo y efectivo equivalente.....	65
(16) Cuotas en circulación.....	65
(17) Distribución de beneficios a los partícipes.....	68
(18) Rentabilidad del Fondo.....	68
(19) Partes relacionadas.....	69
(20) Otros gastos de operación.....	71
(21) Custodia de valores (norma de Carácter General N°235 de 2009).....	71
(22) Excesos de inversión.....	72
(23) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo Nos. 12 y 13, Ley Única de Fondos N°20.712).....	72
(24) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados.....	72
(25) Inversión sin valorización.....	72
(26) Operaciones de compra con retroventa.....	72
(27) Información estadística.....	72
(28) Sanciones.....	75
(29) Hechos relevantes.....	76
(30) Hechos posteriores.....	78

FONDO MUTUO ITAÚ CASH DOLLAR

Notas a los Estados Financieros
por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(1) Información general

El Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar (el Fondo) Rut 76.751.941-9, es un Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Extranjero – Derivados, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. Está regido por la Ley N°20.712 de 2014 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), su Reglamento Decreto Supremo N°129 de 2014, en el Reglamento Interno del mismo y en la normativa emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”), organismo al cual compete su fiscalización. La dirección comercial de su oficina es, Avenida Presidente Riesco N°5537, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago.

(a) Objetivo del Fondo

Ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de deuda de corto y mediano plazo de emisores nacionales y extranjeros denominados en moneda dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, el Fondo podrá invertir en instrumentos derivados, de acuerdo a lo dispuesto en la política de inversiones del presente reglamento interno.

(b) Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 30 de Junio de 2018, se depositó el Reglamento Interno del Fondo de acuerdo a la Ley N° 20.712 y la Norma de Carácter General N° 365 emitida por la CMF, sus modificaciones entran en vigencia el 9 de Julio de 2018.

B. Política de Inversión y Diversificación

1. Número 1, Objeto del Fondo:

Se eliminó el límite de mantención de activos en dólares de los Estados Unidos, el cual señalaba al menos un 60%.

2. Número 3, Letra a. diversificación de las inversiones:

Se incorporó inversiones en Facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile, con un límite máximo de un 30%.

3. Número 4, Letra a. Contratos derivados:

Se modificó este punto, eliminando los contratos de opciones y contratos con activos subyacentes en tasas de interés e instrumentos de deuda.

Se incorporan límites de inversión respecto del valor del activo del fondo.

(1) Información general, continuación

(b) Modificaciones de reglamento interno, continuación

C. Operaciones con retroventa:

Se podrán hacer contratos con títulos emitidos por sociedades anónimas u otras entidades inscritas en el Registro de Valores.

D. Política de Endeudamiento

Se agregó el siguiente párrafo en deuda por contratos derivados:

“El Fondo podrá contraer deuda de corto, mediano y largo plazo mediante Contratos de Derivados según lo establecido en el presente reglamento interno.”

F. Series, Remuneraciones, comisiones y gastos

1. Número 1. Series:

La serie única se elimina y el fondo se apertura en varias series, las cuales se denominan M1, M2, M3, M4 y M5.

2. Número 2. Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos:

Se señalan por serie las respectivas remuneraciones: Serie M1 1,19% Serie M2 0,95%, Serie M3 0,71%, Serie M4 0,35%, Serie M5 0,30%.

Se eliminó la remuneración Serie Única que deja de existir.

Se incorporan como gastos del fondo los gastos incurridos por servicios de valorización y comisiones por línea de crédito e interés por sobregiro.

G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas

1. Número 1. Aportes y Rescates de Cuotas:

Se eliminó medios de pago de los rescates: dinero efectivo y vale vista.

Se incorpora como día inhábil aquel que sea feriado en los Estados Unidos de América.

2. Se incorpora Número 5. Valorización de Cuota:

Se incorpora párrafo, el cual señala que la valorización y ajustes de los instrumentos de deuda se realizarán conforme a las Políticas de Valorización de Fondos y Política

(1) Información general, continuación

(b) Modificaciones de reglamento interno, continuación

G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas, continuación

de Ajuste para Fondos Cortos de acuerdo a lo indicado en la Circular 1.990 de 2010 de la CMF.

I. Otra Información Relevante

1. Letra f) Beneficios Tributarios:

Se eliminó la alusión al artículo 57 bis, puesto que dicho artículo fue derogado de la Ley de Impuesto a la Renta.

Se incorpora que se podrá acoger al artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta.

2. Letra k) Otros:

Se incorporó este literal para señalar que la fusión del Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar con el Fondo Mutuo Itaú Oportunidad Dólar, se materializa con la entrada en vigencia de este Reglamento Interno, quedando como continuador el Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, el fondo, no experimentó modificaciones a su Reglamento Interno.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Administradora) perteneciente al grupo Itaú Corpbanca S.A.

Su existencia fue autorizada por Resolución Exenta N°138 de fecha 5 de marzo de 2002, de la CMF.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa. La clasificación de riesgo de las cuotas es AAfm/M1 según clasificadora de riesgo Feller Rate y AAAfm/M1 (cl) según clasificadora de riesgo Fitch Ratings.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Administradora el 28 de Marzo de 2019.

(2) Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Bases de preparación

La CMF en conjunto con otras superintendencias y otros organismos reguladores en Chile acordaron un plan de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) con el propósito de internacionalizar los modelos de reporte financiero para compañías públicas en Chile. De lo anterior, la CMF, a través de sus Oficios Circulares Nos. 544 y 592 estableció los estándares de contabilidad y reporte para la industria de Fondos Mutuos Tipo 1, e instruyó la aplicación de estos nuevos criterios contables los cuales comenzaron a aplicar el 1 de enero de 2010.

Por disposiciones legales, los Fondos Mutuos deben utilizar los criterios contables dispuestos por la CMF y en todo aquello que no sea tratado por ella ni se contraponga con sus instrucciones, deberán ceñirse a las NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”). Los estándares de contabilidad y reporte para la industria de Fondos Mutuos Tipo 1 difieren de las NIIF, en lo siguiente:

De acuerdo con el Oficio Circular N°592, los Fondos mutuos definidos como “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días”, de conformidad con del número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que la modifique o reemplace, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. En este sentido, estos Fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar él o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En el caso de que existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra y TIR de mercado, el gerente general de la Sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo. En el evento que se decida efectuar los referidos ajustes, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el número 1.2.1 de la Sección I establecido en la Circular N°1.579 de 2002.

No obstante lo anterior, en lo que se refiere a presentación de la información financiera, los Fondos mutuos Tipo 1 deberán utilizar el formato de estados financieros puesto a disposición por la CMF a la industria de Fondos mutuos en general.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

Estos estados financieros anuales reflejan fielmente la situación financiera de Fondo Mutuo Itaú Cash Dollar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, modificada por la revalorización de activos financieros y pasivos financieros (incluidos los instrumentos financieros derivados) a valor razonable con efecto en resultados. Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no ha valorizado instrumentos a Valor Razonable.

La preparación de estos estados financieros en conformidad con los nuevos estándares de contabilidad y reporte requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Las áreas que implican un mayor discernimiento o complejidad, en donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se detallan en Nota 6.

Los estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2018 se presentan en forma comparativa con el ejercicio 2017, dando cumplimiento total a los requisitos de reconocimiento, valoración y revelación exigidos por las NIIF.

En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que han sido aplicados por el Fondo al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la CMF referente a la aplicación de los estándares de contabilidad y reporte de información financiera, se deberán aplicar las siguientes nuevas normas:

- (i) Aplicación de norma de valoración emitida por la CMF para Fondos de Tipo 1

La Circular N°1.990 de fecha 28 de octubre de 2010, establece requerimientos relativos a la valoración de los “Fondos Mutuos de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor igual a 90 días”, en adelante “Fondos tipo 1”. En conformidad con esta Circular, las sociedades que administren Fondos Mutuos Tipo 1, que valorizan los instrumentos que componen su cartera de inversión a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), deben (1) desarrollar y establecer cede con precisión y claridad políticas de liquidez y de realización de ajustes a precios de mercado en la valoración de los instrumentos que componen las carteras de inversión de este

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(i) Aplicación de norma de valorización emitida por la CMF para Fondos de Tipo 1, continuación

tipo de Fondos; (2) considerar la realización de pruebas de “stress testing” u otra técnica similar para examinar variaciones en la rentabilidad de instrumentos específicos y de la cartera, ante distintos escenarios de mercado, a objeto de determinar niveles apropiados de riesgos (crédito, tasa de interés, mercado), y (3) proporcionar tanto a los inversionistas como al público en general información incluida como notas en los estados financieros describiendo (a) el criterio de valorización utilizado para los instrumentos, y las políticas de liquidez además de la realización de ajustes de mercado; la forma de determinar el valor diario de la cartera del Fondo; la conversión de los aportes y liquidación de rescates; y la forma en que el Fondo contabiliza los intereses y reajustes que cada instrumento devenga; y (b) información referente a la valorización de la cartera de instrumentos del Fondo a TIR de compra o la última tasa de valorización, si correspondiere, y la valorización de la cartera a tasa de mercado. En el caso que se utilicen modelos de valorización que proporcionen precios de mercado de los instrumentos mantenidos en cartera por el Fondo, se debe considerar la descripción de la metodología utilizada en dicha valorización y la fuente de precios de mercado aplicada.

La información requerida en (3) a) y b) ha sido considerada en la preparación de los presentes estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2018 Y 2017. Asimismo, la información requerida en (1) y (2) fue implementada a contar del 1 de marzo de 2011, conforme a lo requerido por dicha Circular.

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF

(i) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera y Normas e Instrucciones de la CMF.

El Fondo decidió no aplicar la NIIF 9, Instrumentos Financieros (emitida en noviembre de 2009 y modificada en junio de 2010 y diciembre de 2011) para sus instrumentos en cartera, según lo instruido por el Oficio Circular N°592 de la CMF.

La NIIF 9 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros bajo el alcance de NIC 39, Instrumentos Financieros. Específicamente, NIIF 9 exige que todos los activos financieros sean clasificados y posteriormente medidos ya sea al costo amortizado o a valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja y banco contractuales de los activos financieros.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

(i) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera y Normas e Instrucciones de la CMF, continuación

Como es exigido por NIIF 9, los instrumentos de deuda (distintos a los instrumentos financieros) son medidos a costo amortizado si y solo si (i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y (ii) los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto total adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, la Sociedad podría elegir designar en el reconocimiento inicial de un instrumento de deuda que cumpla con los criterios de costo amortizado para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un descalce contable. En el período actual, la Sociedad no ha decidido designar medir a valor razonable con cambios en resultados ningún instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado.

Los instrumentos de deuda que son posteriormente medidos a costo amortizado están sujetos a deterioro.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) son clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el instrumento de patrimonio no sea mantenido para negociación y es designado por la Administradora para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Si el instrumento de patrimonio es designado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, todas las pérdidas y ganancias de su valorización, excepto por los ingresos por dividendos los cuales son reconocidos en resultados de acuerdo con NIC 18, son reconocidas en otros resultados integrales y no serán posteriormente reclasificados a resultados.

Nuevos pronunciamientos contables

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros

a) NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes

El 28 de mayo de 2014, el IASB ha publicado la NIIF 15, la cual proporciona un modelo único basado en principios, a través de cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, i) identificar el contrato con el cliente, ii) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato, iii) determinar el precio de la

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

a) NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, continuación

transacción, iv) asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos, v) reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Inicialmente, NIIF 15 debía ser aplicada en los primeros estados financieros anuales bajo NIIF, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, sin embargo, se ha diferido su entrada en vigencia para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2018. La aplicación de la norma es obligatoria y se permite su aplicación anticipada.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

b) Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Emitida el 12 de abril de 2016, aclara y ofrece algunas alternativas para el proceso de transición. Las materias tratadas dicen relación con: Identificación de obligaciones de desempeño, Consideraciones de principal y agente, y licencias.

Estas modificaciones se aplicarán a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

c) Enmienda a IFRS 2 Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones

Emitida el 20 de junio de 2016, aborda las siguientes materias:

- Contabilidad de transacciones de pagos basados en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de desempeño.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

c) Enmienda a IFRS 2 Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones, continuación

- Clasificación de transacciones de pagos basados en acciones con características de compensación de saldos.
- Contabilización de modificaciones de las transacciones de pagos basados en acciones desde liquidadas en efectivo a liquidadas en instrumentos de patrimonio.

Esta enmienda rige a partir del 1 de enero de 2018 en forma prospectiva, con aplicación anticipada permitida.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

d) CINIIF 22, Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Emitida el 8 de diciembre 2016, se aplica a una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda). La interpretación proporciona una guía para cuándo se hace un pago / recibo único, así como para situaciones en las que se realizan múltiples pagos / recibos. Tiene como objetivo reducir la diversidad en la práctica.

Su aplicación es obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

e) Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”, en relación a las transferencias de propiedades de inversión.

Emitida el 8 de diciembre de 2016, clarifica que para transferir para, o desde, propiedades de inversión, debe existir un cambio en el uso. Para concluir si ha

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

e) Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”, en relación a las transferencias de propiedades de inversión, continuación

cambiado el uso de una propiedad debe existir una evaluación (sustentado por evidencias) de si la propiedad cumple con la definición.

Esta enmienda es efectiva para los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

f) Mejoras anuales Ciclo 2014-2016 el documento abarca las siguientes normas:

- Enmienda a NIIF 1, Adopción por primera vez de las NIIF: Está relacionada con la suspensión de las excepciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, NIC 19 y NIIF 10. La Administración del Fondo analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no aplica, toda vez que en el año de obligatoriedad de la enmienda no se transicionará por primera vez a NIIF.
- Enmienda a NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: en relación a la medición de la asociada o negocio conjunto al valor razonable.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018.

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros

a) NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, “Instrumentos Financieros”. Esta Norma introduce nuevos

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

a) NIIF 9, Instrumentos Financieros, continuación

requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, Instrumentos Financieros.

La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

a) NIIF 9, Instrumentos Financieros, continuación

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB emitió la fecha de aplicación obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Revelaciones” para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

b) NIIF 9, Instrumentos Financieros – contabilidad de cobertura y enmiendas a NIIF 9, NIIF 7 y NIC 32

El 19 de noviembre de 2013 IASB emitió esta enmienda, la cual incluye un nuevo modelo general de contabilidad de cobertura, el cual se alinea más estrechamente con la gestión de riesgos, entregando información más útil a los usuarios de los estados financieros. Por otra parte, los requerimientos relativos a la opción del valor razonable para pasivos financieros se cambiaron para abordar el riesgo de crédito propio, esta mejora establece que los efectos de cambios en el riesgo de crédito de un pasivo no deben afectar al resultado del período a menos que el pasivo se mantenga para negociar; se permite la adopción temprana de esta modificación sin la aplicación de los otros requerimientos de NIIF 9. Adicionalmente, condiciona la fecha efectiva de entrada en vigencia a la finalización del proyecto de NIIF 9, permitiendo de igual forma su adopción.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

c) NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 24 de julio de 2014, el IASB emitió una versión final de la NIIF 9, que contiene los requisitos contables para instrumentos financieros, en reemplazo de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. La norma contiene requisitos en las siguientes áreas:

Clasificación y Medición: Los activos financieros se clasifican sobre la base del modelo de negocio en el que se mantienen y de las características de sus flujos de efectivo contractuales. La versión 2014 de la NIIF 9 introduce una categoría de medición denominada “valor razonable con cambio en otro resultado integral” para ciertos instrumentos de deuda. Los pasivos financieros se clasifican de una manera similar a la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, sin embargo, existen diferencias en los requisitos aplicables a la medición del riesgo de crédito propio de la entidad.

Deterioro: La versión 2014 de la NIIF 9, introduce un modelo de “pérdida de crédito esperada” para la medición del deterioro de los activos financieros, por lo que no es necesario que ocurra un suceso relacionado con el crédito antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Contabilidad de Coberturas: Introduce un nuevo modelo que está diseñado para alinear la contabilidad de coberturas más estrechamente con la gestión del riesgo, cuando cubren la exposición al riesgo financiero y no financiero.

Baja en cuentas: Los requisitos para la baja en cuentas de activos y pasivos financieros se mantienen los requerimientos existentes de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018. Se permite su adopción anticipada.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

d) NIIF 16, Arrendamientos

El 13 de enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma, NIIF 16 “Arrendamientos”. La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se retiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. NIIF 16 reemplaza NIC 17 “Arrendamientos” e interpretaciones relacionadas y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes” también sea aplicada.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

e) Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28)

El 11 de septiembre de 2014, el IASB ha publicado estas modificaciones las cuales abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" y NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un Inversor a la Asociada o Negocio Conjunto, de la siguiente manera:

- requiere el reconocimiento total en los estados financieros del inversionista de las pérdidas y ganancias derivadas de la venta o la aportación de los activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios”),
- requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas en los activos que no constituyen un negocio, es decir, reconocer una ganancia o pérdida sólo en la medida de los intereses de los Inversores no relacionados en dicha Asociada o Negocio Conjunto.

El 17 de diciembre de 2015 se aplazó indefinidamente la entrada en vigencia de estas enmiendas.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

e) Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28), continuación

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

f) Enmienda a IFRS 4 Aplicación de IFRS 9 Instrumentos Financieros e IFRS 4 Contratos de seguros

Emitida el 12 de septiembre de 2016, tiene por objeto abordar las preocupaciones sobre la diferencias entre la fecha de vigencia de IFRS 9 y la próxima nueva norma de contratos de seguros, IFRS 17 la que se espera se emita dentro de los próximos 6 meses. Esta enmienda provee dos opciones para las entidades emisoras de contratos de seguros dentro del alcance de IFRS 4:

- una opción que permite a las entidades reclasificar desde ganancias o pérdidas a otro resultado integral, algunos de los ingresos o gastos derivados de los activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición.
- una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad principal consista en la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de aplazamiento.

La entidad que opte por aplicar el enfoque de superposición de forma retroactiva a la clasificación de activos financieros lo hará cuando se aplique por primera vez NIIF 9, mientras que la entidad que opte por aplicar el enfoque de aplazamiento lo hará para períodos anuales que comienzan en o después del 1 enero 2018.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

g) NIIF 17, Contratos de Seguros

Emitida el 18 de mayo de 2017, establece un modelo de reconocimiento de los contratos de seguros y reaseguros además de los requisitos que una entidad debe utilizar para informar dichos contratos. La aplicación de este estándar internacional permite mejorar la comprensión de la exposición al riesgo de los aseguradores, su rentabilidad y su posición financiera.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

g) NIIF 17, Contratos de Seguros, continuación

La NIIF 17 reemplaza a NIIF 4 siendo efectiva a partir del 1 de enero de 2021. Una empresa puede optar por aplicar la NIIF 17 antes de esa fecha, pero sólo si aplica la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos de los Contratos con Clientes.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

h) CINIIF 23, Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuestos sobre la Renta

Emitida el 7 de junio de 2017, tiene como objetivo reducir la diversidad en cómo las compañías reconocen y miden un pasivo fiscal o un activo tributario cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación trata de cómo reflejar la incertidumbre en la contabilización de los impuestos sobre la renta siendo aplicable a la determinación de la base imponible (pérdida impositiva), bases impositivas, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas impositivas cuando exista incertidumbre sobre los tratamientos tributarios bajo la NIC 12.

Una entidad aplicará esta Interpretación para los períodos anuales de presentación de a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, debiendo revelar este hecho.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estado Financieros.

i) Enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

Publicada el 17 de octubre de 2017, esta modificación permite que más activos se midan al costo amortizado que en la versión anterior de la NIIF 9, en particular algunos activos financieros prepagados con una compensación negativa. Los activos calificados, que incluyen son algunos préstamos y valores de deuda, los que de otro modo se habrían medido a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL). Para que califiquen al costo amortizado, la compensación negativa debe ser una "compensación razonable por la terminación anticipada del contrato".

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

i) Enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, continuación

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir de 1 de enero de 2019.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

j) Enmienda a NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”

Publicada el 17 de octubre de 2017, esta modificación aclara que las empresas que contabilizan participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto -en el que no se aplica el método de la participación- utilizando la NIIF 9. El Consejo ha publicado un ejemplo que ilustra cómo las empresas aplican los requisitos de la NIIF 9 y la NIC 28 a los intereses de largo plazo en una asociada o una empresa conjunta.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir de 1 de enero de 2019.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

k) Mejoras anuales Ciclo 2015- 2017 - Enmienda publicada en diciembre de 2017 introduce las siguientes mejoras:

- NIIF 3 Combinaciones de negocios/NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: trata el interés previo en una operación conjunta, como combinación de negocios por etapas.
- NIC 12 Impuesto a la renta: trata las consecuencias en impuesto a la renta de pagos de instrumentos financieros clasificados como patrimonio.
- NIC 23 Costos por préstamos: trata los costos elegibles para capitalización.

Esta enmienda es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

k) Mejoras anuales Ciclo 2015- 2017 - Enmienda publicada en diciembre de 2017 introduce las siguientes mejoras, continuación

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

l) Marco Conceptual - En marzo de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) emitió un conjunto completo de conceptos para la presentación de informes financieros, el Marco Conceptual revisado para la Información Financiera (Marco Conceptual), reemplazando la versión anterior del Marco Conceptual emitido en 2010.

El Marco Conceptual revisado tiene una fecha de vigencia desde el 1 de enero de 2020.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

m) Plan de Enmienda, Reducción o Liquidación (Enmienda a la NIC 19) - En febrero de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió la Enmienda, Reducción o Liquidación del Plan (Modificaciones a la NIC 19). Las modificaciones a la contabilidad cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir de 1 de enero de 2019.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

n) Enmienda, Definición de negocio NIIF 3 Combinaciones de negocio – En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Definición de un negocio para facilitar que las empresas decidan si las actividades y los activos que adquieren son un negocio o simplemente un grupo de activos. Reduciendo las definiciones de una empresa al centrar la definición de

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de la Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

n) Enmienda, Definición de negocio NIIF 3 Combinaciones de negocio, continuación

productos en bienes y servicios proporcionados a los clientes y otros ingresos de actividades ordinarias, en lugar de proporcionar dividendos u otros beneficios económicos| directamente a los inversores o reducir los costos

El enmienda a la NIIF 3 o tiene una fecha de vigencia desde el 1 de enero de 2020.

La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

(c) Resumen de políticas contables significativas

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(i) Período cubierto

Los presentes estados financieros del Fondo comprenden el estado de situación financiera y estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los resultados del negocio, resultados integrales y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

(ii) Conversión de moneda extranjera

(ii.1) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólar de los Estados Unidos de América. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Resumen de políticas contables significativas, continuación

(ii) Conversión de moneda extranjera, continuación

(ii.1) Moneda funcional y de presentación, continuación

comparada con otros productos disponibles en el mercado local. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólar de los Estados Unidos de América. La Administración considera el dólar de los Estados Unidos de América como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólares, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(ii.2) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Moneda	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Unidad de fomento (UF)	27.565,79	26.798,14
Dólar de los Estados Unidos de América (US\$)	694,77	614,75
Pesos chilenos (CL\$)	0,0014	0,0016

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”. Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados de acuerdo a la Circular N°1.579 se presentan en el estado de resultados integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

(iii) Cartera de inversiones

Los instrumentos que conforman la cartera de inversiones son valorizados al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Resumen de políticas contables significativas, continuación

(iii) Cartera de inversiones, continuación

tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra). En la valorización de la cartera se deberán contabilizar anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

Cuando existan diferencias relevantes entre la valorización a TIR de compra (o a la última tasa de valorización, según corresponda) y TIR de mercado, el gerente general de la sociedad de actualizar el o los pagos futuros del título considerando como tasa de descuento la tasa interna de retorno (TIR) promedio ponderada de las transacciones informadas del día, siempre que éstas hayan superado un total de 500 unidades de fomento; (b) si en el día de valorización no se hubiese superado el monto de 500 unidades de fomento referido en (a), o bien, no se hubiere transado el título, éste se valorizará utilizando como tasa de descuento la última que se hubiere determinado en conformidad con lo dispuesto en letra (a) anterior.

Los criterios para realizar los ajustes a la valorización que serán aplicados a contar del 1 de marzo de 2011 en conformidad con la Circular N°1.990 son los siguientes:

(iv) Ajustes a nivel de cartera

- Ajustes a nivel de cartera - A nivel de cartera, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,1% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.
- Ajustes a nivel de instrumento - A nivel de instrumento, y cuando se trate de instrumentos a tasa nominal, la brecha al valorizar la cartera a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,6% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado. Cuando se trate de instrumentos denominados en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, la brecha al valorizar a TIR de compra o la última tasa de valorización según corresponda, no podrá exceder el 0,8% del valor que dicha cartera tendría al valorizarse a tasa de mercado.

(v) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja y banco (cuentas corrientes bancarias) e inversiones corto plazo de alta liquidez (depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja) señaladas en párrafo 6 de la NIC 7 “Estados de Flujo de Efectivo”.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Resumen de políticas contables significativas, continuación

(vi) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido 5 series de cuotas (M1, M2, M3, M4 y M5), cuyas características se explican en Nota 16 de los presentes estados financieros. De acuerdo con lo descrito, las cuotas se clasifican como pasivos financieros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(vii) Tributación

El Fondo se encuentra domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el extranjero".

(viii) Garantías

Corresponde a las Garantías en efectivo provistas por el Fondo se incluyen en la "cuenta de margen" dentro de "Otros activos" del estado de situación financiera, las cuales no se incluyen dentro del efectivo y efectivo equivalente.

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, solamente se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Resumen de políticas contables significativas, continuación

(ix) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios (Corredores de Bolsa y Brokers) representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro por valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se han imputado saldos por concepto de deterioro.

(x) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios), cuando hay evidencia objetiva de que el fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares hayan sido deteriorados, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés utilizado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

El Fondo, evalúa estos puntos a cada fecha de cierre, detectando diferencias en el valor de mercado versus el valor a costo amortizado, sin embargo, estas diferencias son temporales, ya que de acuerdo al tipo de fondo (Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días), sus inversiones son liquidadas en el corto plazo desde la fecha de adquisición.

(3) Política de inversión del fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la CMF, dicho reglamento se encuentra publicado en la página de la CMF. Con fecha 30 de junio de 2018 y disponible en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Presidente Riesco N°5537, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago.

A. Objeto del Fondo

Ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de deuda de corto y mediano plazo de emisores nacionales y extranjeros denominados en moneda dólar de los Estados Unidos de América. Asimismo, el Fondo podrá invertir en instrumentos derivados, de acuerdo a lo dispuesto en la política de inversiones del presente reglamento interno.

B. Política de Inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones a los mercados nacional e internacional, los cuales deben cumplir los requisitos de información, regulación y supervisión establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de la CMF o la que la modifique o reemplace.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo.

El Fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones contenida en el punto N° 3, letra a) y las definiciones de la Circular N°1.578 de 2002 de la CMF, o aquella que la modifique o reemplace.

Los instrumentos de deuda de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB o N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045, respectivamente.

Los instrumentos de deuda emitidos en el extranjero en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BB o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045. Para el caso de las facturas que se transen en la Bolsa de Productos de Chile no será exigible una clasificación riesgo del pagador.

La duración de la cartera de inversiones del Fondo deberá ser menor o igual a 90 días.

El Fondo podrá invertir en instrumentos denominados en Pesos Chilenos, Unidad de Fomento (UF), Dólar de los Estados Unidos de América y Euro.

(3) Política de inversión del fondo, continuación

B. Política de Inversiones, continuación

Las monedas que se deberán mantener en caja como disponible, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), son las siguientes: Pesos Chilenos, Dólar de los Estados Unidos de América, y Euro.

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 de acuerdo con lo establecido en la NCG N° 376 de la CMF, o de aquella que la modifique o reemplace.

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

1. Características y diversificación de las inversiones

Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (tipo de instrumento):

Tipo de Instrumento		% Mínimo	% Máximo
1	Instrumentos de Deuda emitidos por Emisores Nacionales	70	100
1.1	Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0	100
1.2	Instrumentos emitidos en Chile y/o garantizados en Chile por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0	100
1.3	Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales con garantía estatal o hipotecaria.	0	100
1.4	Instrumentos emitidos por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales sin garantía estatal o hipotecaria.	0	100
1.5	Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por filiales CORFO y/o empresas multinacionales, empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada	0	100
1.6	Instrumentos inscritos en Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades inscritas en el mismo Registro.	0	100
2.	Instrumentos de Deuda emitidos por Emisores Extranjeros	0	100

2.1	Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.	0	100
2.2	Valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0	100
2.3	Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0	100

A continuación se indican los límites de diversificación por emisor y grupo empresarial:

- (i) Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del Fondo.
- (ii) Límite máximo de inversión por grupo empresarial: 30% del activo del Fondo.

Los excesos que se produjeran respecto de los límites establecidos precedentemente, cuando se deban a causas imputables a la Sociedad Administradora deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días corridos contados desde la fecha de ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Sociedad Administradora, dicho plazo no podrá superar los 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso según lo establece la NCG N° 376 de la CMF, o aquélla que la modifique o reemplace

2. Operaciones que realizará el fondo

(i) Contratos de derivados

De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 y siguientes de la Ley N° 20.712, la Sociedad Administradora por cuenta del Fondo podrá celebrar operaciones de derivados que involucren contratos futuros y forward en los términos establecidos en los artículos antes definidos, con la finalidad de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y/o inversión. Lo anterior, sin perjuicio de que en el futuro la CMF dicte alguna norma de carácter general que establezca condiciones para este tipo de operaciones. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera. Los activos subyacentes para las operaciones de derivados serán: monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda.

Las operaciones de derivados solo se podrán efectuar sobre activos subyacentes que sean monedas en que el fondo esté autorizado para invertir. Los contratos de futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. En el caso de los contratos celebrados fuera de Chile, estos deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la CMF, y deberán tener como entidad contraparte a cámaras de compensación.

(3) Política de inversión del fondo, continuación

2. Operaciones que realizará el fondo, continuación

(i) Contratos de derivados, continuación

Los contratos forward podrán celebrarse fuera de los mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. En el caso de los contratos celebrados fuera de Chile, estos deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por la CMF.

Finalmente, la Administradora enviará de forma diaria los contratos de derivados que celebre el Fondo a un proveedor externo e independiente, quien determinará diariamente los precios para dichos contratos.

El Fondo contempla realizar operaciones de derivados en los siguientes activos y con los límites que se señalan a continuación:

a. Monedas

Unidades de Fomento (UF) - La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos forwards o futuros, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder 100% del valor del activo del Fondo.

Pesos chilenos - La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos futuros o forwards, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder el 100% del valor activo del Fondo.

Euros - La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos futuros o forwards, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder el 100% del valor activo del Fondo.

b. Venta corta y préstamo de valores

No aplica.

c. Operaciones con retroventa

La Sociedad Administradora, por cuenta del Fondo podrá realizar fuera de bolsa (OTC) operaciones de compra con retroventa, en el mercado nacional, siempre que cumpla con los requisitos indicados en la ley y en la normativa dictada por la CMF, de los siguientes instrumentos de oferta pública:

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

(3) Política de inversión del fondo, continuación

2. Operaciones que realizará el fondo, continuación

c. Operaciones con retroventa, continuación

- Instrumentos inscritos en Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades inscritas en el mismo Registro.

Las entidades con las que el Fondo podrá efectuar estas operaciones, serán:

- Bancos nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos BBB y N-2, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.
- Instituciones financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos equivalente a BBB y N-2, según la definición contenida en el artículo 88 de la Ley N° 18.045.

Los instrumentos de deuda adquiridos con compromiso de venta, susceptibles de ser custodiados, deberán mantenerse en la custodia de una empresa de depósito de valores regulada por la Ley N° 18.876.

Aquellos instrumentos de oferta pública que no sean susceptibles de ser custodiado por estas empresas, podrán mantenerse en la custodia de la Sociedad Administradora o de un banco, de aquéllos contemplados por la NCG N° 235 de la CMF o de aquella norma que la modifique o reemplace, siendo responsabilidad de la sociedad Administradora velar por la seguridad de los valores adquiridos con retroventa a nombre del Fondo.

Los límites específicos para estas operaciones serán de hasta un 20% del activo total del Fondo, y no podrá mantener más de un 10% del activo total del Fondo con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial. Este Fondo no contempla realizar operaciones de retrocompra.

d. Otro tipo de operaciones

Este Fondo no contempla realizar otro tipo de operaciones.

(4) Cambios contables

Durante el año finalizado al 31 de diciembre de 2018, no se han efectuado cambios contables en relación al año anterior.

(5) Administración de riesgos

(a) Política de riesgo financiero

La Sociedad Administradora en cumplimiento con lo establecido en la Circular N°1.869 de la Comisión para el Mercado Financiero ha implementado un “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno”, con el objetivo de establecer los lineamientos generales para una administración eficiente de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Administradora, Fondos y Carteras Administradas vigentes, y en particular, cada una de las áreas funcionales que se relacionan con los ciclos de Inversión; Aportes y Rescates; y Contabilidad y Tesorería, propuestos en dicha circular. Del “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno”, se desprenden políticas para la administración de los riesgos que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos expuestos; fijar límites y controles adecuados; monitorear los riesgos y velar por el cumplimiento de los límites establecidos.

Las políticas y estructuras de administración de riesgo se revisan periódicamente con el fin de que reflejen los cambios en las actividades de nuestra institución. El “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno” y las políticas que se desprenden son revisadas y/o actualizadas anualmente o con mayor periodicidad, según la situación lo amerite. La revisión es responsabilidad del área de Riesgo Operacional y Compliance de la Administradora, las cuales deberán ser aprobadas por el Directorio de la Sociedad.

(i) Estructura de la administración del riesgo

Itaú Administradora General de Fondos S.A., cuenta con una estructura organizacional que permite una adecuada segregación para cumplir con las funciones de definición, administración y control de todos los riesgos críticos derivados del desarrollo de sus actividades. Asimismo destacan los funcionamientos de los siguientes comités que robustecen las actividades de control, monitoreo, administración y validación de las políticas vigentes.

- **Comité de Inversiones Mensual:** Se reúne mensualmente con el objetivo de analizar el escenario macroeconómico actual, nacional e internacional, aprobación de líneas de crédito, aprobación de intermediarios financieros, etc. Su objetivo es direccionar la toma de decisiones de forma estratégica.
- **Comité de Gestión de Riesgos y Controles Internos:** Es la instancia para revisar el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos de administración de riesgos, además se proponen planes de acción y mitigación según corresponda y se discuten las mejores prácticas de mercado. Adicionalmente se revisan las nuevas regulaciones, adherencia de productos, reclamos y resultados de auditorías.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(i) Estructura de la administración del riesgo, continuación

- Comité de Productos: Se reúne por evento y con el objetivo de presentar productos nuevos o modificaciones a los actuales, hacer el seguimiento a los productos, definir planes de acción y asignar responsabilidades.

El Directorio de Itaú Administradora General de Fondos S.A. es la instancia de aprobación y autorización de manuales y políticas para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la Administradora, sus fondos y carteras administradas. Esta actividad se realiza al menos una vez al año o con la frecuencia necesaria en caso de que se produzcan cambios significativos.

El Gerente General de la Administradora, o a quien delegue la función, será responsable de elaborar manuales, políticas y procedimientos para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la Administradora, sus fondos y carteras administradas.

El Subgerente de Compliance de Itaú Corpbanca será el “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, cuya función es monitorear el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la Administradora, sus fondos y carteras administradas, proponer modificaciones si corresponde y capacitar al personal involucrado. Dicho “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” es independiente de las unidades operativas y de negocios, y reporta directamente al Directorio de la Sociedad Administradora.

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” puede delegar determinadas funciones de control, tales como la realización de pruebas a los procedimientos y controles, a otros miembros del área de Riesgo Operacional y Compliance.

Sin embargo, el “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” seguirá siendo el responsable de estas funciones, las cuales se efectuarán bajo su propia supervisión.

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, cuenta con las calificaciones técnicas y la experiencia profesional necesaria para cumplir con sus funciones y es el contacto con la Comisión para el Mercado Financiero en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

Dentro de las funciones del “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” se encuentran:

- Monitorear el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, de forma permanentemente.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(i) Estructura de la administración del riesgo, continuación

- Proponer cambios en los manuales, políticas y en los procedimientos según corresponda.
- Establecer e implementar los procedimientos adecuados para garantizar que el personal, al margen de la función que desempeñe o de su jerarquía, esté en conocimiento y comprenda:
 - Los riesgos derivados de sus actividades.
 - La naturaleza de los controles elaborados para manejar esos riesgos.
 - Sus respectivas funciones en la administración o en el cumplimiento de los controles especificados.
 - Las consecuencias del incumplimiento de tales controles o de la introducción de nuevos riesgos.
- Realizar el seguimiento, con el objeto de verificar la resolución adecuada de los incumplimientos de límites, de los controles y de su debida documentación.
- Crear y poner en marcha procedimientos destinados a comprobar, en forma periódica, si las políticas de gestión de riesgos y los controles internos están siendo aplicados por el personal a cargo, si las acciones adoptadas ante el incumplimiento de límites y controles se ajustan a los procedimientos definidos.
- Informar al Directorio y al Gerente General de manera inmediata, sobre incumplimientos significativos en los límites y controles, a lo menos en forma trimestral para los otros incumplimientos.

Adicionalmente la Subgerencia de Compliance Itaú Corpbanca dependiente de la Gerencia de Riesgo Operacional y Compliance de Itaú Corpbanca, vela por el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos en el contexto de la Ley N°20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

(ii) Programa de gestión de riesgos y controles internos

La forma en que se identificarán y cuantificarán los riesgos relevantes a los que se enfrenta en el desarrollo de sus funciones la Administradora, será a través de una Matriz de Riesgos y Controles (MRC). Dicha Matriz de Riesgos y Controles es parte integrante de la Gestión de Matrices de Riesgos y Controles de Itaú CorpBanca y Empresas Filiales.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(iii) Políticas de gestión de riesgos y controles internos, continuación

Las políticas que la Administradora requiere cumplir para una adecuada administración de riesgos, y que consideran como base la Circular N° 1.869 de la CMF.

De dichas políticas se desprenden procedimientos que dan a conocer controles específicos, con sus respectivos responsables para la mitigación de los riesgos relevados.

A las anteriores se le suman las Políticas de Itaú CorpBanca, a las que adhiere la Administradora en su calidad de empresa filial, dado que esta última se soporta en la casa matriz para el establecimiento del modelo de prevención de delitos.

(iv) Estrategias de mitigación de riesgos y planes de contingencia

El Gerente General o a quien delegue esta función, está a cargo de las estrategias de mitigación de riesgos, los que consideran un proceso de muestreo de los controles clave, de acuerdo al tamaño de las muestras definidas, según la frecuencia de los controles.

El plan de contingencia BCP (Plan de Continuidad de Negocio) y BIA (Análisis del Impacto en el Negocio), es actualizado por el “Gerente de Operaciones” y debe ser aprobado por el Directorio como mínimo una vez al año o con la periodicidad que se estime necesario.

(v) Función de control

Itaú Administradora General de Fondos S.A., por medio del “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, realiza diversas actividades para monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos elaborados para los ciclos del negocio.

Para esto se debe de tener presente las siguientes obligaciones:

Contar con un sistema que permita verificar que su personal conozca y cumpla con las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos y control interno y con la estrategia de mitigación de riesgos y planes de contingencia, tocante a sus labores.

De acuerdo a lo anterior, se cuenta con la identificación de las personas de todos los niveles jerárquicos que se encargan de administrar las funciones de gestión de

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(v) Función de control, continuación

riesgos y control de manera cotidiana, la cual contiene un enunciado breve de sus respectivas responsabilidades, (incluida la de resolver los incumplimientos de límites y otros actos de infracción).

Las descripciones de cargo del personal encargado de la aplicación de las políticas de gestión de riesgos y control interno, son custodiadas por la Gerencia de Gestión de Personas de Itaú CorpBanca.

Es responsabilidad de dicha área mantener actualizadas las descripciones, incorporando o eliminando las funciones a los cargos, de acuerdo a las modificaciones que se realicen, como también incorporando los nuevos cargos que se crean o eliminando los que ya no son operativos.

(v.1) Informes de incumplimiento de límites y controles

La Administradora emite informes dirigidos a la Gerencia General y al Directorio para documentar las instancias de incumplimiento de límites y controles y las acciones adoptadas ante tales circunstancias.

(v.2) Herramientas de monitoreo

La Sociedad Administradora cuenta con las herramientas necesarias que le permitan monitorear la aplicación de los procedimientos de gestión de riesgos y control interno.

Para ello podrá utilizar, entre otros, matrices de riesgos y controles, indicadores de riesgos; pérdidas operacionales, crediticias y de mercado; registro de hallazgos de auditoría y eventos de riesgos tecnológicos.

(v.3) Evaluaciones de la exposición al riesgo de los fondos y carteras administradas

La Administradora efectúa evaluaciones periódicas de la exposición al riesgo de los fondos y carteras administradas que gestiona, en relación a parámetros que la Administradora haya definido, especificando los responsables de efectuar esta labor.

(v.4) Pruebas de control

Se efectúan pruebas periódicas a los mecanismos de control, con el fin de verificar su funcionamiento. Estas pruebas incluyen una evaluación de las instancias y situaciones en las que no se cumplan los límites y controles y otros errores en la

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(v.4) Pruebas de control, continuación

administración de riesgos y de los planes de acción adoptados para solucionar dichas situaciones. Para ello, se mantiene la Matriz de Riesgos y Controles, en la que se identifican los controles claves que mitiguen los riesgos identificados en cada uno de los ciclos antes mencionados y efectuar las pruebas respectivas que verifiquen la efectividad de los controles.

(vi) Emisión de informes

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” emite los siguientes informes:

- Acta de Comité Gestión de Riesgo y Control Interno, de periodicidad mensual que detalle los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el período que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso, las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan.
- Un informe de periodicidad trimestral (Período enero – febrero – marzo y período julio – agosto – septiembre) que detalle los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el período que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso, las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan. Este informe será enviado al Directorio y Gerente General en un plazo no superior a 15 días de finalizado el trimestre que se informa.

Un informe de periodicidad semestral (Período de enero a junio y período de julio a diciembre) que detalle el funcionamiento del sistema de control durante los seis meses anteriores a la fecha de emisión. Este informe deberá incluir una descripción de cómo ha operado la estructura de control en los fondos y carteras administradas respecto a los tres ciclos de negocio, esto es, ciclo de inversión, aporte y rescate y tesorería. Este informe será enviado al Directorio y Gerente General en un plazo no superior a 30 días de finalizado el semestre que se informa. Este informe considera los informes trimestrales indicados en el inciso anterior.

(vii) Gestión de riesgo financiero

La Gerencia de Renta Fija, la Gerencia de Renta Variable y la Subgerencia de Asset Allocation de la Administradora, son las áreas responsables de gestionar los fondos y carteras administradas. La gestión consiste en administrar los riesgos de inflación, moneda, tasas de interés y liquidez, de modo de maximizar la rentabilidad, actuando dentro del marco de políticas corporativas y de la legislación y normas vigentes.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(vii) Gestión de riesgo financiero, continuación

La Gerencia de Riesgos y Proyectos, cumple su función de control, siendo una unidad independiente a las áreas gestoras, siendo responsable del Control y Medición del Riesgo Financiero (riesgo de mercado, riesgo de liquidez y crédito), así como de proponer a los comités respectivos, los límites para dichos riesgos, los que están establecidos en las políticas respectivas.

(viii) Definición de límites

La Gerencia de Riesgos y Proyectos, propone un esquema de límites y alertas, cuantitativos y cualitativos, que afectan al riesgo de liquidez, de mercado y crédito; dichos límites han de ser autorizados en el comité que ameriten y debe responder a la política aprobada por el Directorio. Asimismo, realiza las mediciones periódicas del riesgo incurrido, desarrolla herramientas y modelos de valoración, realiza análisis periódicos de stress, medición del grado de concentración con contrapartes interbancarias, redacción de las políticas y procedimientos, así como el seguimiento de los límites y alertas autorizados, que se revisan con periodicidad al menos anual.

(ix) Objetivos de la estructura de límite

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.
- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la alta dirección considera asumible, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(ix) Objetivos de la estructura de límite, continuación

- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

(x) Principales riesgos

(x.1) Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es aquel que se genera cuando las reservas y disponibilidades de un fondo no son suficientes para honrar sus obligaciones en el momento en que ocurren, como consecuencia de descalce de plazos o de volumen entre los flujos por pagar y recibir. Para la administración eficiente de este riesgo la Administradora implementó una Política de Liquidez que establece los siguientes lineamientos:

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de liquidez de la Administradora son:

- Gerencia de Renta Fija
- Gerencia de Renta Variable
- Subgerencia de Asset Allocation
- Gerencia de Riesgos y Proyectos
- Comité de Inversiones Mensual

La estrategia de gestión del riesgo de liquidez es realizada por la Gerencia de Inversiones, que busca la optimización de los fondos de caja por medio de modelos y herramientas adoptadas como mejores prácticas del mercado.

(x.1.1) Responsabilidades

Gerencia de Renta Fija, Gerencia de Renta Variable y Subgerencia de Asset Allocation:

- Mantener encuadrada la exposición de riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales y reglas internas.
- Garantizar la solvencia de los fondos y carteras bajo su gestión.
- Incorporar dentro de la gestión las necesidades de liquidez de los fondos y carteras administradas.
- Presentar un plan de acción y justificación, en caso en que cualquier límite sea alcanzado de manera activa o pasiva.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.1) Riesgo de liquidez, continuación

(x.1.1) Responsabilidades, continuación

Gerencia de Riesgos y Proyectos:

- Proponer límites de exposición al riesgo de liquidez para cada fondo y cartera gestionada por la Administradora, así como revisar periódicamente si los límites vigentes son adecuados.
- Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- Mensualmente informar los rompimientos al Comité de Mensual de Inversiones de la Administradora el riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas.
- Generar informes diarios de seguimiento del riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, estos informes deben ser enviados para la mesas de inversión de la Administradora.
- Hacer seguimiento a los incumplimientos y aprobar los planes de acción propuestos.
- Desarrollar y proponer modelos para el control del riesgo de liquidez.

Comité de productos de la Administradora:

- Tiene como objetivo aprobar los límites de riesgo de liquidez propuestos por la Gerencia de Riesgos y Proyectos de la Administradora.

Comité de inversiones mensual:

- Analizar periódicamente los límites y exposiciones de liquidez de los fondos y/o carteras gestionadas por esta Administradora.

Directorio de la Administradora:

- Tiene la facultad de solicitar la disminución de la exposición de riesgo de liquidez de un determinado fondo o cartera gestionada por esta Administradora.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.1) Riesgo de liquidez, continuación

(x.1.1) Responsabilidades, continuación

(x.1.2) Reglas

(x.1.2.1) Identificación

La gestión y control del riesgo de liquidez es realizado mediante la construcción de indicadores que permiten medir estadísticamente la liquidez de los activos que componen el Fondo y/o carteras administradas, en base al comportamiento histórico de los rescates y aportes, de manera a determinar el riesgo de liquidez del fondo y/o cartera en análisis.

(x.1.2.2.) Frecuencia

Diariamente la Gerencia de Riesgos y Proyectos hace el análisis e informa, a través de email, a las mesas de inversión las medidas estadísticas de liquidez de los fondos y carteras administradas.

(x.1.2.3) Medidas de control

Las métricas que son utilizadas para medir y controlar el riesgo de liquidez están contempladas en el Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez de la Administradora.

(x.1.2.4) Activos de alta liquidez

Los activos de alta liquidez son aquellos que pueden ser liquidados en un día de negociación (días hábiles bancarios) normal considerando el promedio de negociación de los últimos tres meses del instrumento o vértice en cuestión y un factor de liquidez de 10% del mercado.

Como base para la determinación de los activos de alta liquidez susceptibles a ser adquiridos para las carteras de los fondos, se descompuso a nivel agregado la cartera por clase de activo, se determinó que clase de activo cuenta con información estadística pública periódica y se estudiaron solo aquellas clases de activos en las cuales existía información estadística pública contenida en los sistemas de la Bolsa de Comercio de Santiago y Bloomberg:

Activos Seleccionados: Instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, Depósitos a Plazo emitidos por instituciones bancarias locales. Son considerados

(5) **Administración de riesgos, continuación**

(a) **Política de riesgo financiero, continuación**

(x) Principales riesgos, continuación

(x.1) Riesgo de liquidez, continuación

(x.1.1) Responsabilidades, continuación

(x.1.2) Reglas, continuación

(x.1.2.4) Activos de alta liquidez, continuación

activos de alta liquidez aquella porción de la cartera que no supera el 30% del volumen promedio diario transado en ese instrumento por tranchas al vencimiento.

Para los activos seleccionados, se mantiene una base estadística periódicamente actualizada extraída directamente de las fuentes de información antes señaladas que permiten asegurar el cumplimiento de las condiciones de liquidez determinadas para cada clase de activo.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de activos de alta liquidez para este Fondo al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

Fecha	Valor activos de alta liquidez MUS\$	Total activo MUS\$	Activos de alta liquidez %
31-12-2018	121.814	121.814	100,00
31-12-2017	98.987	98.987	100,00

Del cuadro anterior se puede apreciar que el Fondo mantiene un 100% (100% en 2017) invertido en activos de alta liquidez dejando en evidencia la alta liquidez del fondo y el adecuado cumplimiento de las políticas definidas por esta Administradora.

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos mantenidos por este Fondo al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Días de vencimiento	2018		2017	
	MUS\$	%	MUS\$	%
0 a 30	46.191	37,92	72.931	73,68
31 a 60	34.510	28,33	25.966	26,23
61 a 90	26.366	21,65	-	0,00
91 a 120	6.699	5,50	-	0,00
121 a 180	7.112	5,84	-	0,00
Derivados	914	0,66	-	0,00
Caja	22	0,10	90	0,09
Totales	121.814	100,00	98.987	100,00

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.1) Riesgo de liquidez, continuación

(x.1.1) Responsabilidades, continuación

(x.1.2) Reglas, continuación

(x.1.2.5) Tratamiento de excepciones

Toda excepción a la política, deberá ser autorizada por la Gerencia de Riesgos y Proyectos de la Administradora, quienes documentarán la excepción, solicitarán el plan de acción a las mesas de inversión y finalmente efectuarán el control de implementación del plan de acción propuesto.

En el caso de las carteras bajo gestión, el contrato de administración podrá establecer entre otras materias un límite de riesgo de liquidez previamente acordado entre las partes que lo suscriben, en cuyo caso será este límite el que prime y el que se controlara periódicamente.

(x.2) Riesgo de crédito

Es la posibilidad de sufrir una pérdida originada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago. El incumplimiento suele estar motivado por una disminución en la solvencia de los agentes prestatarios por problemas de liquidez.

Para la administración del riesgo de crédito la Administradora ha implementado una “Política de Riesgo de Crédito” que establece los siguientes lineamientos:

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de Crédito de la Administradora:

- Subgerencia de Research
- Gerencia de Riesgos y Proyectos
- Comité de Crédito

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.2) Riesgo de crédito, continuación

(x.2.1) Responsabilidades

(x.2.1.1) Subgerencia de Research

- Elaborar un análisis detallado del riesgo de crédito de los emisores, grupos económicos y/u operaciones específicas, utilizando la escala de rating y la metodología propia.
- Presentar a los comités competentes los resultados de los análisis, así como proponer límites de crédito.
- Monitorear el riesgo de crédito de emisores, grupos económicos y/u operaciones específicas que posean límites de crédito preestablecidos.
- Formalizar vía acta, los ratings y los límites de crédito establecidos por los comités competentes.

(x.2.1.2) Comité de crédito

- Aprueba los límites de crédito, el rating, el plazo de exposición y el porcentaje a tener (por fondo y consolidado) de un emisor y/o de una operación específica.
- Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de crédito de los fondos y carteras administradas, respetando las Normas Legales y Reglas Internas.
- Hacer seguimiento de los posibles incumplimientos, informando a los Gerentes y Subgerentes de la Administradora sobre dichos incumplimientos y los planes de acción presentados por los Portfolio Managers para la regularización de los mismos.
- Generar informes diarios de seguimiento de las exposiciones de riesgo de crédito con las contrapartes informando a los Gerentes y Subgerentes de la Administradora de dichas exposiciones.
- Hacer seguimiento a solicitudes de excepción de líneas.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.2) Riesgo de crédito, continuación

(x.2.1) Responsabilidades, continuación

(x.2.1.4) Directorio de la Administradora

Tiene la facultad de vetar o disminuir la exposición de riesgo de crédito a un determinado emisor, para la gestión de los Fondos y Carteras Administradas.

(x.2.2) Reglas

(x.2.2.1) Líneas de créditos para instrumentos de deuda emitidos por Bancos, Instituciones Financieras y no Financieras

Como parte de las políticas de riesgo de crédito, se siguen diferentes criterios de riesgo al momento de asignar los límites de inversión por emisor y por instrumento:

- Línea de crédito aprobada para cada emisor.
- Límite máximo de deuda de un emisor.
- Límite máximo de exposición a un emisor por fondo.

La línea de crédito aprobada para cada emisor considera la suma de la exposición de todos los fondos de terceros y carteras administradas a un emisor en particular.

Para aprobar una línea, el Área de Research informa sobre el emisor y los riesgos de crédito asociados, al Comité de Crédito.

(x.2.2.3) Límite máximo de deuda de un emisor

Este criterio indica el máximo de la deuda de un emisor que la Administradora puede tener invertido en ese emisor. Se define la deuda del emisor como la suma de todos sus depósitos, bonos, préstamos interbancarios, cuentas corrientes (para emisores financieros), etc.

(x.2.2.4) Límite máximo de exposición a un emisor por Fondo

Cada fondo mutuo podrá invertir como máximo un 20% de su total de activos en un mismo emisor. En la Política de Crédito podrán existir límites máximos a invertir por fondo por cada emisor que sea más restrictivos que la normativa local.

(5) **Administración de riesgos, continuación**

(a) **Política de riesgo financiero, continuación**

(x) Principales riesgos, continuación

(x.2) Riesgo de crédito, continuación

(x.2.2) Reglas, continuación

(x.2.2.4) Límite máximo de exposición a un emisor por Fondo, continuación

En el caso de un fondo de inversión, de un fondo mutuo de varios inversionistas y de las carteras discrecionales, este límite corresponderá a lo que establezca el reglamento interno respectivo.

El siguiente cuadro ilustra la distribución por tipo de instrumento al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

Días de vencimiento	2018		2017	
	MUS\$	%	MUS\$	%
Depósito a plazo fijo con vencimiento a corto plazo	114.408	93,92	91.195	92,13
Pacto de compra con compromiso de venta	-	0,00	7.702	7,78
Pagares Descontables del Banco Central de Chile	6.470	5,31	-	0,00
Caja	22	0,02	90	0,09
Derivados	914	0,75	-	0,00
Totales	121.814	100,00	98.987	100,00

El siguiente cuadro ilustra los cinco principales emisores al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

Principales cinco emisores	2018		Principales cinco emisores	2017	
	Monto MUS\$	%		Monto MUS\$	%
Itaú Corpbanca	21.462	17,62	Itaú Corpbanca	4.207	4,25
Scotiabank Chile	16.085	13,20	Scotiabank Chile	12.423	12,55
Banco de Crédito e Inversiones	13.717	11,26	Banco de Crédito e Inversiones	6.014	6,08
Banco Bice	13.135	10,78	Banco Bice	11.132	11,25
Banco Security	12.034	9,88	Banco Security	9.631	9,73
Totales	76.433	62,74	Totales	43.407	43,86

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.2) Riesgo de crédito, continuación

(x.2.3) Política de Endeudamiento

Para dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°365 y N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace, la Administradora establece a través de la Política Crédito que controlará la exposición a endeudamiento de sus fondos individualmente, considerando:

- La suma de todos los pasivos exigibles de corto plazo, que son resultado de la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra o líneas de crédito financieras y/o bancarias, ya sea para el pago de rescate de cuotas o para inversión;
- Las operaciones de compra de instrumentos cuyo plazo de liquidación supere los 5 días desde la fecha de dicha negociación;
- La suma del resultado financiero respecto a las operaciones de derivados OTC (forwards, swaps, etc.) contabilizado a la fecha de análisis;
- Los márgenes depositados como garantía de las operaciones de derivados en bolsa (futuros, opciones, etc.).

El límite de endeudamiento deberá establecerse en el Reglamento Interno del fondo, así como en el IPS del mismo.

Tratamiento de Excepciones

Toda excepción a esta política, deberá ser autorizada por la Gerencia de Riesgos y Proyectos de la Administradora, esta última documentará la excepción, solicitará el plan de acción a las mesas de inversión, y finalmente efectuará el control de implementación del plan de acción propuesto.

(x.3) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Se genera mediante la variación de los precios y las tasas de interés de los instrumentos financieros a través de sus negociaciones en el (mercado primario y secundario de interés, acciones, valores, divisas, commodities, instrumentos públicos y privados, etc.), considerando también los cambios en correlación entre ellos y su volatilidad.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.3) Riesgo de mercado, continuación

La Sociedad para la gestión de estos riesgos ha implementado una “Política de Riesgo de Mercado” aprobada por el Directorio que cubre todos los fondos gestionados.

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de Mercado de la Administradora son:

- Mesas de Inversión
- Gerencia de Riesgos y Proyectos
- Comité de Inversiones

(x.3.1) Responsabilidades

Mesas de Inversión

- Mantener encuadrada la exposición de riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- Presentar un plan de acción y justificación, en caso en que cualquier límite sea alcanzado de manera activa o pasiva.

Gerencia de Riesgos y Proyectos

- Garantizar la observancia de la Gobernancia de la Política de Riesgo de Mercado en la Administradora.
- Proponer límites de exposición al riesgo de mercado para cada fondo y cartera gestionada por la Administradora, así como revisar periódicamente si los límites vigentes son adecuados.
- Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- Generar informes diarios de seguimiento del riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, estos informes deben ser enviados para las mesas de inversión.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.3) Riesgo de mercado, continuación

(x.3.1) Responsabilidades, continuación

- Hacer seguimiento a los incumplimientos y aprobar los planes de acción propuestos.
- Desarrollar y proponer modelos para el control de riesgos de mercado.

Comité de Inversiones:

Analizar periódicamente los límites y exposiciones de riesgo de mercado de los fondos y/o carteras gestionadas por esta Administradora.

Directorio de la Administradora

Tiene la facultad de solicitar la disminución de la exposición de riesgo de mercado de un determinado fondo o cartera gestionadas por esta Administradora.

(x.3.2) Reglas

El proceso de supervisión del riesgo de mercado debe ser capaz de identificar las operaciones diarias y cuantificar los riesgos de las carteras y fondos por factores de riesgo, para apoyar la gestión de negocios adecuadamente. Las metodologías de riesgo de mercado se describen en el la Política de Riesgo de Mercado que es revisada cuando lo amerite. Dicha Política debe ser solicitada a la Gerencia de Riesgos y Proyectos.

(x.3.3) Frecuencia

La frecuencia de los informes del análisis de riesgo de mercado es diaria, en el que los informes de riesgo de mercado se generan para los responsables de áreas de decisión en la Administradora. La Gerencia de Riesgos y Proyectos es responsable de la claridad, precisión y puntualidad en el envío de información sobre el control de riesgo de mercado. Se revisan de forma periódica, la concentración de exposición al riesgo de la cartera de acuerdo a la legislación vigente, IPS y Contratos de Administración de Carteras.

(5) **Administración de riesgos, continuación**

(a) **Política de riesgo financiero, continuación**

(x) Principales riesgos, continuación

(x.3) Riesgo de mercado, continuación

(x.3.1) Responsabilidades, continuación

(x.3.4) Medidas de control

Las métricas de análisis que son utilizadas para medir y controlar el riesgo de mercado están reflejadas en el Manual de Gestión de Riesgo Mercado de la Administradora.

(x.3.5) Tratamiento de excepciones

Toda excepción a la política, deberá ser autorizada por la Gerencia de Riesgos y Proyectos de la Administradora, quien documentará la excepción, solicitará el plan de acción y finalmente efectuará el control de implementación del plan de acción propuesto.

En el caso de las carteras administradas bajo gestión, el Contrato de Administración podrá establecer entre otras materias límites de riesgo de mercado previamente acordado entre las partes que lo suscriben, en cuyo caso será este límite el que prime y el que se controlará periódicamente.

(x.4) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas distintas a la utilizada por el fondo para calcular su valor cuota, fluctúan debido a variaciones en los tipos de cambio.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos del Fondo al 31 de diciembre del 2018 y 2017, tanto monetarios como no monetarios que son denominados en moneda distinta al dólar de Estados Unidos de América .

	Moneda presentación	Pesos chilenos	Dólar americano	Total
2018				
Activos Monetarios	MUS\$	-	121.814	121.814
Activos No Monetarios	MUS\$	-	-	-
Total		-	121.814	121.814
Pasivos Monetarios	MUS\$	-	33	33
Pasivos No Monetarios	MUS\$	-	-	-
Total		-	33	33

(5) **Administración de riesgos, continuación**

(a) **Política de riesgo financiero, continuación**

(x) Principales riesgos, continuación

(x.4) Riesgo de tipo de cambio, continuación

2017	Moneda presentación	Pesos chilenos	Dólar americano	Total
Activos Monetarios	MUS\$	-	98.987	98.987
Activos No Monetarios	MUS\$	-	-	-
Total		-	98.987	98.987
Pasivos Monetarios	MUS\$	-	21	21
Pasivos No Monetarios	MUS\$	-	-	-
Total		-	21	21

(x.5) Criterios de valorización

Actualmente y de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.579 del 17 de enero de 2002, los instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo se presentan valorizados de acuerdo al valor resultante de actualizar los pagos futuros de cada instrumento utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de Compra). Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad Administradora en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular N°1.990 del 28 de octubre de 2010 implemento criterios como parte de la política de inversiones de la Administradora una “Política de Ajuste para Fondos Cortos”.

Esta política establece los siguientes criterios:

(x.5.1) Ajustes a nivel de instrumentos

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, utilizando la tasa de mercado.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, utilizando la tasa de mercado.

Una vez efectuados todos los ajustes en los instrumentos que cumplen con la condición anterior, se verifica la existencia de desviación a nivel de cartera y se procede de acuerdo a lo descrito en el punto b) siguiente.

(5) **Administración de riesgos, continuación**

(a) **Política de riesgo financiero, continuación**

(x) Principales riesgos, continuación

(x.5) Criterios de valorización, continuación

(x.5.2) Ajustes a nivel de cartera:

Ante la existencia de desviaciones superiores a un 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa de mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del fondo, de manera tal que dicha desviación de reduzca a porcentajes menores a 0,1% de la siguiente forma:

Se procede a confeccionar un ranking de Gaps porcentual (%) con los instrumentos nominales e instrumentos denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, que no fueron ajustados en el proceso inicial, luego se procederá a ajustar el instrumento que presenta mayor desviación y así sucesivamente hasta lograr que la cartera se ajuste a los niveles establecidos.

(x.5.3) Ajustes para operaciones sintéticas

Para este tipo de operación los ajustes se realizaran considerando la desviación existente entre el valor de mercado del depósito a plazo que hace parte del sintético en relación a su valor calculado a tasa de compra del mismo instrumento. En el caso que la desviación sea superior a los límites indicados por la Comisión para el Mercado Financiero mediante la Circular N°1.990 o la que la modifique o reemplace, se ajustaran tanto el depósito a plazo como el forward asociado a esta operación sintética.

La Política de Ajuste para Fondos Cortos es revisada y evaluada periódicamente por la sociedad Administradora, cualquier modificación deberá ser aprobada por el Directorio.

2018

Distribución por tipo instrumento	Cartera de Cartera de Inversiones a Inversiones a		Diferencia	%
	TIR de Compra MUS\$	TIR de Mercado MUS\$		
Depósitos a Plazo Fijo con Vencimiento a Corto Plazo	114.408	114.413	5	0,00
Pacto de Compra con Compromiso de Venta	6.470	6.470	-	0,00
Otros	914	914	-	0,00
Totales	121.792	121.797	5	-

(5) **Administración de riesgos, continuación**

(a) **Política de riesgo financiero, continuación**

(x) Principales riesgos, continuación

(x.5) Criterios de valorización, continuación

(x.5.3) Ajustes para operaciones sintéticas, continuación

Respecto al cuadro anterior al 31 de diciembre de 2018, no fue necesario realizar ajustes a nivel de instrumentos, dado que se no generaron desviaciones con respecto al valor de mercado de los instrumentos superiores a 0,6%.

A nivel de cartera no fue necesario realizar ajuste dado que no existió una desviación superior 0,1% respecto a la cartera valorizada a mercado.

2017

Distribución por tipo instrumento	Cartera de Cartera de Inversiones a Inversiones		Diferencia	%
	TIR de Compra MUS\$	a TIR de Mercado MUS\$		
Depósitos a Plazo Fijo con Vencimiento a Corto Plazo	91.195	91.191	4	0,005%
Pacto de Compra con Compromiso de Venta	7.702	7.702	-	0,001%
Totales	98.897	98.893	4	-

Respecto al cuadro anterior al 31 de diciembre de 2017, no fue necesario realizar ajustes a nivel de instrumentos, dado que no se generaron desviaciones con respecto al valor de mercado de los instrumentos superiores a 0,6%.

A nivel de cartera no fue necesario realizar ajuste dado que no existió una desviación superior 0,1% respecto a la cartera valorizada a mercado.

(x.5.4) Pruebas de Stress Testing

(x.5.4.1) Valoración de carteras

El proceso de valoración de las carteras de Fondos Mutuos Tipo 1 es realizado utilizando la TIR de Compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, considerando los ajustes a nivel cartera y a nivel instrumentos.

En la valorización de la cartera de inversión, se contabilizan anticipadamente los intereses y reajustes que cada instrumento devengará al día siguiente al de la valorización.

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.5) Criterios de valorización, continuación

(x.5.4) Pruebas de Stress Testing, continuación

(x.5.4.2) Escenarios

Para el cálculo de Stress Testing debemos aplicar choques a las tasas de mercado de los activos.

Estos choques deberán ser acordados entre el área de Riesgo de Riesgos Financieros y los gestores de Renta Fija, estos escenarios deben considerar las condiciones actuales del mercado y potenciales choques de tasas de interés.

(x.5.4.3) Testes de estrés

Una vez definidos los escenarios para las tasas de mercado, es necesario revalorar los instrumentos financieros con intención de dimensionar el impacto en las carteras de inversión frente a un cambio hipotético en estas tasas.

Los choques definidos acordados son aplicados a las tasas de mercado de cada instrumento que es revalorizado a esta tasa estresada. De esta manera tomamos el valor presente del instrumento valorizado a tasa de mercado menos el valor Presente del Instrumento valorizado a tasa estresada. Los GAPs presentados son sumados a fin de obtener el GAP total de la cartera. Este proceso se repite para todos los escenarios de estrés pre definidos.

Los resultados individuales por instrumento y el resultado agregado por fondo deben servir como indicador a la Gerencia de Riesgos y Proyectos y a la Gerencia de Renta Fija para comparación con los precios de mercado y como un indicador de la probabilidad o proximidad de un ajuste a nivel instrumento o a nivel cartera conforme descrito en esta política.

Cálculo de Valor en Riesgo Estadístico (VaR – Value at Risk): medida estadística que proporciona la máxima pérdida económica potencial bajo un cierto nivel de confianza, en un determinado intervalo de tiempo.

El cálculo del VaR permite determinar la pérdida máxima potencial bajo un cierto nivel de confianza y horizonte de tiempo basado en la evolución histórica de las condiciones de mercado.

(5) **Administración de riesgos, continuación**

(a) **Política de riesgo financiero, continuación**

(x) Principales riesgos, continuación

(x.5) Criterios de valorización, continuación

(x.5.4) Pruebas de Stress Testing, continuación

(x.5.4.3) Testes de estrés, continuación

Para el cálculo del VaR estimado, esta Administradora realiza un análisis estadístico con datos históricos de un año, con un nivel de confianza de 95%, arrojando como resultado la pérdida potencial del fondo si las posiciones actuales permanecieran sin alteraciones durante un día hábil. La medición es sometida a pruebas retrospectivas que permiten verificar que las pérdidas diarias efectivamente ocurridas no excedan el VaR más de una vez cada 100 días. El resultado es monitoreado diariamente para probar la validez de los supuestos, hipótesis y la adecuación de los parámetros y factores de riesgo que se emplean en el cálculo del VaR.

El siguiente cuadro ilustra el Valor en Riesgo para este fondo al 31 de diciembre del 2018 y 2017:

Fecha	Medida de riesgo	Valor cartera MUS\$	Pérdida financiera estimada MUS\$	%
31-12-2018	VaR	121.814	(5,7)	0,00465
31-12-2017	VaR	98.987	(18,4)	0,01863

El siguiente cuadro ilustra los escenarios previstos y el resultado de aplicar el Stress Test a la cartera de deuda del fondo segmentando los instrumentos que la componen por días al vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Escenarios	Escenario 1 %	Escenario 2 %	Escenario 3 %
0 a 30	0,00	0,75	0,075
31 a 60	(0,30)	0,90	0,075
61 a 90	(0,60)	0,75	0,075
91 a 120	(0,90)	0,60	0,075
121 a 180	(0,90)	0,30	0,075
181 a 210	(0,75)	0,30	0,075
211 a 360	(0,75)	0,30	0,075
Sobre 360	(0,75)	0,30	0,075

(5) Administración de riesgos, continuación

(a) Política de riesgo financiero, continuación

(x) Principales riesgos, continuación

(x.5) Criterios de valorización, continuación

(x.5.4) Pruebas de Stress Testing, continuación

(x.5.4.3) Testes de estrés, continuación

	2018		
Pérdida estimada (M\$)	(26)	(90)	(119)
Pérdida estimada (%)	(0,02)	(0,07)	(0,10)
	2017		
Pérdida estimada (M\$)	(9)	(70)	(64)
Pérdida estimada (%)	(0,01)	(0,07)	(0,07)

(x.6) Riesgo de Capital

El capital del fondo está compuesto por los activos atribuibles a los partícipes de las cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

(6) Juicios y estimaciones contables críticas

(a) Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación.

(i) Valor razonable de instrumentos financieros derivados

Eventualmente el Fondo podía mantener instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos, tales como derivados extrabursátiles. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando la información entregada por la agencia proveedora de precios Risk América, esa información es validada y

(6) Juicios y estimaciones contables críticas, continuación

(a) Estimaciones contables crítica, continuación

(i) Valor razonable de instrumentos financieros derivados, continuación

periódicamente revisada por personal experimentado del Fondo, independiente de la entidad que las creó.

(ii) La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento Interno

Establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos financieros que tienen un mercado activo, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los estados financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valoración o modelos propios.

(b) Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La Administración considera el dólar de los Estados Unidos de América como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de los Estados Unidos de América es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar.

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efectos en resultado.

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

(9) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de los activos financieros a costo amortizado es el siguiente:

(a) Activos	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Título de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	120.878	98.897
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	914	-
Total activos financieros a costo amortizado	<u>121.792</u>	<u>98.897</u>

(b) Efectos en resultados

	2018 M\$	2017 M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio):	-	-
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	2.402	-
Total ganancias/(pérdidas)	<u>2.402</u>	-
Otros cambios netos en el costo amortizado sobre activos financieros a costo amortizado con efecto en resultados	-	-
Otros cambios netos en el costo amortizado sobre activos designados al inicio a costo amortizado con efecto en resultados	-	-
Total ganancias/(pérdidas) netas	<u>2.402</u>	-

(9) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(c) Composición de la cartera

	2018				2017			
	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	Activos netos %	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	Activos netos %
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días:								
Dep. y/o pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	114.408	-	114.408	93,920	91.195	-	91.195	92,148
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de secularización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	6.470	-	6.470	5,311	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	7.702	-	7.702	7,782
Subtotal	120.878	-	120.878	99,231	98.897	-	98.897	99,930
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días:								
Dep. y/o pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	914	-	914	0,750	-	-	-	-
Subtotal	914	-	914	0,750	-	-	-	-
Totales	121.792	-	121.792	99,981	98.897	-	98.897	99,930

(9) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(d) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Saldo de inicio al 1 de enero	98.897	98.050
Intereses y reajustes	222	1.040
Diferencias de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el costo amortizado	2.402	-
Compras	1.577.505	88.128
Ventas	(1.557.011)	(87.282)
Provisión por deterioro	-	-
Otros movimientos	(223)	(1.039)
Saldo final al 31 de diciembre	<u>121.792</u>	<u>98.897</u>

(e) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Incremento provisión por deterioro	-	-
Utilización	-	-
Montos revertidos no usados	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>-</u>

(10) Cuentas por cobrar y por pagar a intermediarios

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no posee cuentas por cobrar y por pagar con intermediarios.

(11) Otras cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar

(a) Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no posee otras cuentas por cobrar.

(b) Otras documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo posee los siguientes documentos y cuentas por pagar:

	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Gastos por pagar	<u>5</u>	<u>6</u>
Saldo final	<u>5</u>	<u>6</u>

(12) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(13) Otros activos y otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no posee otros activos y otros pasivos.

(14) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de los intereses y reajuste es el siguiente:

	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:		
A valor razonable con efecto en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	222	1.040
Totales	<u>222</u>	<u>1.040</u>

(15) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Efectivo en bancos	22	90
Depósitos a corto plazo	-	-
Otros	-	-
Totales	<u>22</u>	<u>90</u>

	2018 MUS\$	2017 MUS\$
Pesos chilenos (CL\$)	-	-
Dólar de Estados Unidos de América (US\$)	22	90
Otras monedas	-	-
Saldo final	<u>22</u>	<u>90</u>

(16) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas de Serie Única las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación. El Fondo será valorizado

(16) Cuotas en circulación, continuación

diariamente de acuerdo a la legislación vigente y los aportes se representarán por cuotas expresadas en dólar de Estados Unidos de América. Las cuotas de una misma serie son de igual valor y características.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuotas en circulación de Serie Única y su valor cuota se indican a continuación:

2018		
Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota US\$
M1	20.435,0412	1.229,3803
M2	14.963,6154	1.229,3881
M3	9.033,3610	1.229,3964
M4	10.517,6730	1.229,4085
M5	44.107,5943	1.229,4084

2017		
Serie	Cuotas en circulación	Valor cuota US\$
Serie única	82.215,9306	1.203,7358

Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción por serie ascendente a US\$1.000 para todas las series.

El Fondo tiene también la capacidad de diferir el pago de los rescates hasta 10 días.

A continuación se describen las principales características propias de la serie establecida según su reglamento interno:

Denominación	Requisitos de ingreso	Valor cuota inicial
		\$
M1	No tiene	El valor cuota inicial corresponderá al valor que se obtenga el día anterior de la entrada en vigencia del presente reglamento interno.
M2	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M2 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: US\$100.000	
M3	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M3 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: US\$400.000	
M4	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M4 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: US\$1.000.000	
M5	Aportes efectuados en un mismo día en cuotas de la Serie M5 de uno o más de cualquiera de los Fondos administrados por la Administradora que sumados alcancen un monto igual o superior a: US\$2.000.000	

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

(16) Cuotas en circulación, continuación

De acuerdo con los objetivos descritos en la Nota 1 y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 5, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas en inversiones apropiadas mientras mantiene suficiente liquidez para cumplir con los rescates, siendo tal liquidez aumentada por la enajenación de acciones cotizadas en bolsa donde sea necesario.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2. El valor del activo neto por Serie se detalla a continuación:

2018					
Serie M1 MUS\$	Serie M2 MUS\$	Serie M3 MUS\$	Serie M4 MUS\$	Serie M5 MUS\$	Total MUS\$
25.122	18.396	11.106	12.931	54.226	121.781

2017
Serie única
MUS\$

98.966

Durante el año 2018 y 2017, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2018	Serie M1	Serie M2	Serie M3	Serie M4	Serie M5	Serie APV	Total
Saldo de inicio al 1 de enero	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas suscritas	39.636,9807	57.603,9140	88.170,8038	229.520,2079	746.076,4919	-	1.161.008,3983
Cuotas rescatadas	(19.201,9395)	(42.640,2986)	(79.137,4428)	(219.002,5349)	(701.968,8976)	-	(1.061.951,1134)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	20.435,0412	14.963,6154	9.033,3610	10.517,6730	44.107,5943	-	99.057,2849

	2017 MUS\$
Saldo de inicio al 1 de enero	82.359
Cuotas suscritas	1.071.850
Cuotas rescatadas	(1.071.993)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-
Saldo final al 31 de diciembre	82.216

(17) Distribución de beneficios a los partícipes

Durante 2018 y 2017, el Fondo no ha realizado distribución alguna de beneficios a los partícipes.

(18) Rentabilidad del Fondo

(a) Rentabilidad nominal

Durante 2018 y 2017, el detalle de la rentabilidad del Fondo es el siguiente:

Mes	Serie M1	Serie M2	Serie M3	Serie M4	Serie M5
	%	%	%	%	%
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-	-
Agosto	0,1947	0,1947	0,1947	0,1947	0,1947
Septiembre	0,2016	0,2016	0,2016	0,2016	0,2016
Octubre	0,2254	0,2253	0,2253	0,2253	0,2253
Noviembre	0,2339	0,2339	0,2339	0,2339	0,2339
Diciembre	0,2486	0,2486	0,2486	0,2486	0,2486

Tipos de series	Rentabilidad acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
	%	%	%
Serie M1	-	-	-
Serie M2	-	-	-
Serie M3	-	-	-
Serie M4	-	-	-
Serie M5	-	-	-

2017	
Serie única	
Enero	0,0528
Febrero	0,0482
Marzo	0,0542
Abril	0,0580
Mayo	0,0636
Junio	0,0740
Julio	0,0845
Agosto	0,0897
Septiembre	0,0915
Octubre	0,0986
Noviembre	0,1043
Diciembre	0,1225

Tipos de series	Rentabilidad acumulada		
	Último año	Últimos dos años	Últimos tres años
	%	%	%
Única	0,9460	1,2336	1,3242

(18) Rentabilidad del Fondo

(b) Rentabilidad real

Para la serie destinada a constituir planes de ahorro previsional voluntario o colectivo, se informa la rentabilidad en términos reales, en consideración a las instrucciones impartidas en las Normas de Carácter General Nos. 226 y 227, ambas de 2008, o las que la modifiquen o reemplacen, de acuerdo al siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no mantiene series en ahorro previsional voluntario.

(19) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración por Administración

El Fondo es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (la Administradora”), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando las siguientes tasas anuales:

Serie	Cuotas en circulación
M1	Hasta 1,19% Anual IVA incluido.
M2	Hasta 0,95% Anual IVA incluido.
M3	Hasta 0,71% Anual IVA incluido.
M4	Hasta 0,35% Anual IVA incluido.
M5	Hasta 0,30% Anual IVA incluido.

El total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a MUS\$264 (MUS\$166 al 31 de diciembre de 2017) adeudándose MUS\$28 (MUS\$ 15 al 31 de diciembre de 2017) por remuneración por pagar a Itaú Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen las siguientes cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

(19) Partes Relacionadas, continuación

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros, continuación

2018 Serie M1	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio MUS\$
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Persona relacionadas	0,0239	-	48,3140	43,4260	4,8880	6
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personal clave de la Administración	-	-	-	-	-	-

2018 Serie M5	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio MUS\$
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Persona relacionadas	-	-	952,5813	952,5813	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personal clave de la Administración	-	-	-	-	-	-

2017	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio MUS\$
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Persona relacionadas	0,0061	-	2.601,0953	2.596,2073	4,880	6
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personal clave de la Administración	-	-	-	-	-	-

(20) Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se ha incurrido en gastos de operación que sean atribuibles al Fondo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

(21) Custodia de valores (norma de Carácter General N°235 de 2009)

El detalle al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de los valores en custodia mantenidos por el Fondo en su cartera de inversión, en los términos que se solicita en el Título VI de la Norma de Carácter General N°235 de 2009, o la que modifique o reemplace, es el siguiente:

2018	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
		% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total de activos del Fondo		% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activos del Fondo
Entidades	Monto custodiado MUS\$			Monto custodiado MUS\$		
Empresas de depósito de valores – custodia encargad por Sociedad Administradora	120.878	100,0000	99,2316	-	-	-
Empresas de depósito de valores – custodia encargad por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones custodia	120.878	100,0000	99,2316	-	-	-
2017	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
Entidades	Monto custodiado MUS\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total de activos del Fondo	Monto custodiado MUS\$	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activos del Fondo
Empresas de depósito de valores – custodia encargad por Sociedad Administradora	98.897	100,0000	99,9091	-	-	-
Empresas de depósito de valores – custodia encargad por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones custodia	98.897	100,0000	99,9091	-	-	-

(22) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen excesos de inversión.

(23) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículo Nos. 12 y 13, Ley Única de Fondos N°20.712)

Al 31 de diciembre de 2018, el detalle de la garantía es el siguiente:

Naturaleza	N° Boleta	Emisor	Representante de los beneficios	Monto UF	Vigencia (Desde –hasta)
Boleta de garantía	127005	Itaú Corpbanca	Itaú Corpbanca	21.469	10-01-2018 10-01-2019

(24) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados

El Fondo ha sido definido como un Fondo Tipo 1 según circular 1.578 del 17.01.2012, por tanto, esta revelación no es aplicable.

(25) Inversión sin valorización

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Fondo no presenta inversiones sin valor que informar.

(26) Operaciones de compra con retroventa

Durante el año 2018 y 2017, el Fondo no ha realizado operaciones de compra con retroventa.

(27) Información estadística

A continuación se presenta información estadística por series de cuotas, según corresponda, al último día de cada mes del ejercicio que se informa, de acuerdo al siguiente cuadro.

(27) Información Estadística, continuación**2018****Serie M1**

Mes	Valor cuota	Total activos	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° partícipes
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Enero	-	89.525	-	-
Febrero	-	90.969	-	-
Marzo	-	97.115	-	-
Abril	-	92.992	-	-
Mayo	-	112.579	-	-
Junio	-	100.007	-	-
Julio	1.215,8957	113.272	1	1.669
Agosto	1.218,2635	114.891	5	1.682
Septiembre	1.220,7194	122.897	10	1.673
Octubre	1.223,4703	122.609	15	1.671
Noviembre	1.226,3318	134.635	19	1.669
Diciembre	1.229,3803	121.814	24	1.676

2018**Serie M2**

Mes	Valor cuota	Total activos	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° partícipes
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Enero	-	89.525	-	-
Febrero	-	90.969	-	-
Marzo	-	97.115	-	-
Abril	-	92.992	-	-
Mayo	-	112.579	-	-
Junio	-	100.007	-	-
Julio	1.215,9035	113.272	1	95
Agosto	1.218,2713	114.891	4	95
Septiembre	1.220,7271	122.897	8	93
Octubre	1.223,4780	122.609	12	96
Noviembre	1.226,3396	134.635	15	98
Diciembre	1.229,3881	121.814	19	103

(27) Información Estadística, continuación**2018****Serie M3**

Mes	Valor cuota	Total activos	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° partícipes
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Enero	-	89.525	-	-
Febrero	-	90.969	-	-
Marzo	-	97.115	-	-
Abril	-	92.992	-	-
Mayo	-	112.579	-	-
Junio	-	100.007	-	-
Julio	1.215,9115	113.272	-	29
Agosto	1.218,2793	114.891	3	27
Septiembre	1.220,7353	122.897	6	26
Octubre	1.223,4861	122.609	9	28
Noviembre	1.226,3477	134.635	12	31
Diciembre	1.229,3964	121.814	15	26

2018**Serie M4**

Mes	Valor cuota	Total activos	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa (incluyendo IVA)	N° partícipes
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Enero	-	89.525	-	-
Febrero	-	90.969	-	-
Marzo	-	97.115	-	-
Abril	-	92.992	-	-
Mayo	-	112.579	-	-
Junio	-	100.007	-	-
Julio	1.215,9235	113.272	-	7
Agosto	1.218,2913	114.891	3	10
Septiembre	1.220,7473	122.897	5	9
Octubre	1.223,4982	122.609	7	13
Noviembre	1.226,3599	134.635	9	12
Diciembre	1.229,4085	121.814	12	12

(27) Información Estadística, continuación

2018

Serie M5

Mes	Valor cuota	Total activos	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa	
			(incluyendo IVA)	N° partícipes
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Enero	-	89.525	-	-
Febrero	-	90.969	-	-
Marzo	-	97.115	-	-
Abril	-	92.992	-	-
Mayo	-	112.579	-	-
Junio	-	100.007	-	-
Julio	1.215,9234	113.272	1	9
Agosto	1.218,2912	114.891	11	14
Septiembre	1.220,7472	122.897	22	12
Octubre	1.223,4981	122.609	34	12
Noviembre	1.226,3598	134.635	46	15
Diciembre	1.229,4084	121.814	60	12

2017

Única

Mes	Valor cuota	Total activos	Remuneración devengada acumulada en el mes que se informa	
			(incluyendo IVA)	N° partícipes
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Enero	1.193,0855	101.720	15	1.577
Febrero	1.193,6605	105.581	29	1.580
Marzo	1.194,3069	87.721	44	1.562
Abril	1.194,9998	93.121	57	1.547
Mayo	1.195,7596	87.530	71	1.522
Junio	1.196,6449	84.000	84	1.519
Julio	1.197,6566	78.723	96	1.502
Agosto	1.198,7310	94.515	110	1.506
Septiembre	1.199,8276	99.944	124	1.524
Octubre	1.201,0103	94.083	137	1.528
Noviembre	1.202,2633	94.978	151	1.504
Diciembre	1.203,7358	98.987	166	1.497

(28) Sanciones

Durante 2018 y 2017, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

(29) Hechos relevantes

Con fecha 21 de marzo de 2017, la sociedad solicitó autorización a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para proceder a la fusión de las filiales Itaú Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Itaú AGF) y Corpbanca Administradora General de Fondos S.A (en adelante Corpbanca AGF), mediante la absorción de esta última en la primera, la cual será la continuadora legal para todos los efectos a que hubiere lugar, en adelante la Fusión, esta solicitud fue autorizada con fecha 9 de junio de 2017.

La Fusión de ambas sociedades permitirá, por un lado disminuir los riesgos que significa la mantención paralela de dos administradoras de Fondos, dada la fusión de Itaú Corpbanca y mayores eficiencias que repercutirán en beneficios para los aportantes y titulares de cuotas de los diversos Fondos administrados por ambas administradoras generales de Fondos, y por el otro, eficiencias en la Administración de una sola sociedad que su único objeto es administrar Fondos de terceros y demás actividades complementarias a su giro que autorice la CMF, permitiendo así un mejor desarrollo del negocio de Administración de Fondos de terceros del Banco.

Dado lo anterior y previa autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (En adelante SBIF), Corpbanca AGF celebró la Vigésima Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 1 de agosto de 2017 e Itaú AGF celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas con fecha 2 de agosto de 2017, en las que se sometió a aprobación los balances auditados al 31 de diciembre de 2016, de las sociedades que participaron en la Fusión, conforme lo que establece el Artículo N°99 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento; los términos y condiciones de la Fusión; y, ciertas modificaciones a los estatutos de la entidad continuadora.

Junto con lo anterior, y previo al acuerdo de Fusión, tanto Itaú AGF como Corpbanca AGF, han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en lo relacionado a operaciones con partes relacionadas.

(a) Términos de la fusión

Considerando que la participación de banco Itaú Corpbanca en ambas administradoras alcanza más del 99% del capital suscrito y pagado, los términos con los cuales se llevó a cabo la Fusión fueron los siguientes:

- (i) Itaú Administradora General de Fondos S.A. es la entidad subsistente, radicándose en ella la totalidad del patrimonio, derechos, obligaciones, activos y pasivos de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. En consecuencia Corpbanca AGF se disuelve y es absorbida por Itaú AGF, la que Adquiere todos sus activos y pasivos. Así, Itaú AGF es el sucesor legal de Corpbanca AGF, pasando a ser la administradora de los Fondos y de las carteras administradas que esta última tenía bajo su gestión y de las carteras administradas.

(29) Hechos relevantes, continuación

(a) Términos de la fusión, continuación

- (ii) La valorización de ambas administradoras utilizada para efectos de términos de intercambio y la relación de canje de acciones fue el valor patrimonial de las Sociedades al 31 de diciembre de 2016, descontadas las utilidades del ejercicio y las utilidades acumuladas de años anteriores, que se distribuyeron como dividendos durante el año 2017, las que ascendieron en Itaú AGF a M\$8.867.020 y M\$3.046.712 en Corpbanca AGF, pagados con fecha 06 de junio de 2018. De acuerdo a lo señalado, los valores calculados para efectos de establecer la relación de canje fue de:

Itaú AGF:	\$2.773.553.070.
Corpbanca AGF:	\$1.883.540.421.

- (iii) En la materialización de la Fusión, Itaú AGF realizó un aumento de capital por \$1.882.932.733 mediante la emisión de 6.611 nuevas acciones, dicho valor corresponde al capital suscrito y pagado de la absorbida al 29 de diciembre de 2017. En consecuencia a las 10.000 acciones en que se dividía el capital accionario de Itaú AGF se le adicionaron 6.611 nuevas acciones, las que fueron emitidas, con ello el capital accionario de Itaú AGF, con la materialización de la Fusión, asciende a la suma de \$3.672.999.140, dividido en 16.611 acciones de una misma serie, sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y,
- (iv) Las 6.611 nuevas acciones que fueron emitidas fueron distribuidas directamente a los accionistas de Corpbanca AGF, de acuerdo a la relación de canje de 0,023532 acciones de Itau AGF por cada acción de Corpbanca AGF. De esta manera el socio Itaú Corpbanca, titular de 280.931 acciones de Corpbanca AGF recibió 6.609 acciones de la sociedad absorbente; y el socio Itau Asesorías Financieras S.A. titular de 10 acciones de Corpbanca AGF, recibirá 1 acción de la sociedad absorbente.
- (v) Con la materialización de la fusión entre ambas administradoras generales de Fondos, la participación en el capital de la sociedad absorbente y continuadora legal quedo como sigue:

Itaú Corpbanca:	16.609 acciones.
Itaú asesorías Financieras S.A.:	1 acción.
Boris Buvinic G.:	1 acción.

(29) Hechos relevantes, continuación

(b) Otras modificaciones a los estatutos

Junto con el aumento de capital señalado precedentemente, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Itaú Administradora General de Fondos S.A., acordó realizar modificaciones adicionales a sus estatutos:

- (i) Sustituyo la razón social de la sociedad por “ITAÚ ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.”, pudiendo utilizar para fines publicitarios, propaganda u operaciones de Banco indistintamente bajo los nombres de fantasía “Itaú Administradora General de Fondos” e “Itaú Asset Management Administradora General de Fondos”.
- (ii) Fijo texto refundido de los estatutos sociales

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de diciembre de 2017, fecha de la aprobación de la Fusión por parte de la CMF, se ha producido la disolución automática y de pleno derecho de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., pasando Itaú Administradora General de Fondos S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

De este modo, todos los Fondos mutuos y carteras individuales que a esta fecha eran administrados por Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. pasan a ser gestionados por la sociedad absorbente y continuadora legal Itaú Administradora General de Fondos S.A., sin que las inversiones mantenidas por los partícipes y/o mandantes presenten modificaciones o alteraciones en cuanto a sus términos, condiciones y demás características originalmente contratadas por ellos. Ambas administradoras han tomado todas las medidas y resguardos necesarios para que los clientes de la Sociedad sigan operando regularmente.

Respecto a los Fondos de inversión se deben mantener de acuerdo a lo acordado por los aportantes de cada Fondo en sus respectivas asambleas extraordinarias, los cuales serán administrados por Itaú AGF.

(30) Hechos posteriores

El 10 de enero de 2019 la Sociedad Administradora renovó la Boleta de Garantía N°142668 por UF28.485 constituida en beneficio del Fondo y con vigencia hasta el 10 de enero de 2020.

Entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (28 de marzo de 2019), no han ocurrido otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.